



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1240

MAT. : Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 8 de julio de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.;
3. La solicitud de autorización de marcha presentada por don Víctor Parra Opazo, Director Nacional Fenadaj (Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Asistencia Jurídica).

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente Resolución Exenta que señala la realización de una manifestación de carácter pacífico el día 09 de julio de 2009, entre las 11:30 horas y las 13:00 horas, en calle Bulnes (en las afueras del edificio de la Intendencia Regional) de la ciudad de Temuco. Dicha manifestación tiene por objeto manifestar su descontento con la presentación de un proyecto de ley que crea un nuevo servicio de asesoría jurídica, el que viene en reemplazo de las actuales corporaciones, el que mantendría la calidad de trabajadores regidos por el Código del Trabajo y reduciría cobertura geográfica.

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, en día, lugar y horario señalados en el considerando único de la presente resolución
- 2.- **Informase** al firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

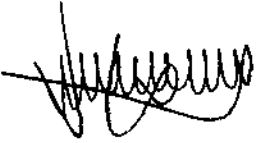



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/ta.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región (c.i)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Prefectura Investigaciones (H. Boldt)
- Ite Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes


VICTOR PARRA O.
13.620.598-6